

RESOLUCIÓN No. 0656-2014

"Por medio de la cual se hace un ajuste al Plan Estratégico de la Contraloría Departamental de Bolívar 2012-2015"

El Contralor Departamental de Bolívar

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la leyes 87 de 1993, 330 de 1996 y la Ordenanzas 05 de 2011

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0130 del 27 de marzo de 2012, se reglamentó el plan estratégico que debe ejecutar la Contraloría Departamental de Bolívar en la vigencia 2012-2015

Que la citada resolución quedo contemplado que el plan Estratégico Corporativo debe ser flexible, y debe permitir las modificaciones necesarias, cuando en el ejercicio de la gestión así lo requiera.

Que mediante acta del 30 de diciembre de 2014, la cual hace parte integral de este documento, el señor Contralor presenta las razones por las cuales se requiere hacer unas modificaciones al plan estratégico 2012-2015.

Que una vez analizadas las modificaciones expuestas por el señor Contralor, los funcionarios del Comité de Control Interno participantes, procedes a darle su aprobación.

Por todo lo anterior, este despacho,

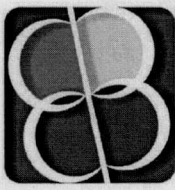
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el plan estratégico en los siguientes puntos:

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

La Contraloría Departamental de Bolívar orienta sus esfuerzos al mejoramiento continuo de su gestión administrativa y fiscal, apoyada en un talento humano competente, buscando satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y partes interesadas, desarrollando sus actividades en el marco de la Constitución y la ley, así como en las mejores prácticas de gestión y la mayor idoneidad ética y moral.

En cumplimiento de esta política, la Contraloría Departamental de Bolívar evalúa y ajusta sus procesos y procedimientos para el ejercicio de la vigilancia de la gestión



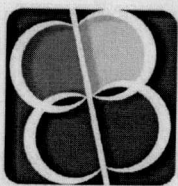
fiscal y desarrollo administrativo. Para ello se diseñara e implementara el SGC y se certificará de acuerdo con los requisitos y parámetros de la Norma NTCGP1000:2009, en su versión actualizada. Para cumplir con esta política de calidad se requiere la participación activa, consciente y decidida de todos los funcionarios de la organización.

Para cristalizar esta política de Calidad, es necesario lograr los siguientes Objetivos de Calidad:

1. Mejorar la percepción del cliente respecto al control fiscal que ejerce la Contraloría y la satisfacción del servicio prestado.
2. Advertir a los sujetos de control sobre los posibles riesgos en la inversión de los recursos del estado para garantizar oportunidad en la vigilancia de los recursos públicos.
3. Desarrollar plan de formación para mejorar el desempeño y competencia de los funcionarios.
4. Mejorar la gestión de los procesos implementando modelos de Calidad basados en NTCGP 1000:2009 y MECI.

ALINEACIÓN DE LA POLÍTICA CON OBJETIVOS DE CALIDAD

POLITICA DE CALIDAD	DIRECTRICES DE LA POLITICA	OBJETIVOS DE CALIDAD	
<i>La Contraloría Departamental de Bolívar orienta sus esfuerzos al mejoramiento continuo de su gestión administrativa y fiscal, garantiza transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio del control fiscal a los recursos públicos del Departamento de Bolívar, con un personal competente y mejoramiento continuo de los procesos.</i>	<i>Orienta sus esfuerzos al mejoramiento continuo de su gestión administrativa y fiscal, garantiza transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio del control fiscal a los recursos públicos del Departamento de Bolívar</i>	<i>Mejorar la percepción del cliente respecto al control fiscal que ejerce la Contraloría y la satisfacción del servicio prestado.</i>	
		<i>Advertir a los sujetos de control sobre los posibles riesgos en la inversión de los recursos del estado para garantizar oportunidad en la vigilancia de los recursos públicos.</i>	
	<i>Estamos orientados en satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas, asegurando la vinculación de la comunidad en defensa del interés público desarrollando sus actividades en el marco de la Constitución y la ley, así como en las mejores prácticas de gestión y la mayor</i>	<i>Con un personal competente y mejoramiento continuo de los procesos.</i>	<i>Desarrollar plan de formación para mejorar el desempeño y competencia de los funcionarios.</i>
		<i>Estamos orientados en satisfacer las</i>	<i>Mejorar la gestión de los procesos implementando modelos de Calidad basados en NTCGP 1000:2009 y MECI</i>
		<i>Vincular a la ciudadanía en la vigilancia fiscal de los</i>	



<i>idoneidad ética y moral.</i>	<i>necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas, asegurando la vinculación de la comunidad en defensa del interés público desarrollando sus actividades en el marco de la Constitución y la ley, así como en las mejores prácticas de gestión y la mayor idoneidad ética y moral</i>	<i>recursos públicos.</i> <i>Priorizar la calidad del servicio y satisfacción del usuario</i>
---------------------------------	---	--

Además, en el desarrollo de la Visión y la Misión expuestas, en la tercera viñeta o inciso se debe incluir a los concejos municipales, así:

- *Una contraloría independiente, objetiva, moderna y técnica, brindando apoyo oportuno a la ciudadanía para el ejercicio del control social y a la Asamblea Departamental y a los Concejos municipales para el control político.*

En sus puntos más importantes, se requieren los siguientes ajustes:

En el Objetivo 1, es necesario ajustar la segunda estrategia:

«Crear un observatorio de la calidad de la gestión basado en el sistema de indicadores de desempeño del Índice de Gobierno Abierto, IGA».

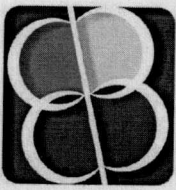
Por la siguiente:

«Hacer un monitoreo constante sobre el comportamiento de los indicadores del Índice de Gobierno Abierto, IGA».

Justificación: a la Contraloría se le facilita realizar el monitoreo, periódico y constante del estado de los indicadores, sin necesidad de asignar más personas al análisis de estos indicadores.

De igual manera, el Dr. Oscar Pardo Ramos comentó que el segundo objetivo del plan estratégico: **«PRESTAR ATENCIÓN ESPECIAL AL MEDIO AMBIENTE NATURAL Y PROYECTOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO Y SUS MUNICIPIOS»**,

En la primera estrategia: *«Crear la Unidad de Control a la Gestión Ambiental»*, existe una limitante en la planta de personal de la entidad, pues ni la cantidad ni los perfiles del personal asignado a procesos misionales permite una adecuada organización de esta Unidad, así mismo, hay restricciones legales existentes en la contratación de personal en el artículo 15 de la Ley 330 de 1996.



En cuanto a la estrategia: «*Vigilar y evaluar los resultados de los proyectos de alto impacto social*», es evidente que en consideración a las mismas limitaciones expuestas en el aparte anterior, no ha sido posible realizar las evaluaciones a proyectos o programas de alto impacto social.

Por lo anterior es necesario replantear este objetivo por el siguiente:

2) *IMPULSAR EN LOS SUJETOS DE CONTROL LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE NATURAL Y AUMENTAR LA COBERTURA Y ALCANCES DE LAS AUDITORÍAS ESPECIALES DEL MEDIO AMBIENTE.*

Y sus estrategias así:

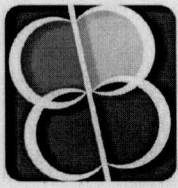
- *Difundir los principios de desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en los sujetos de control y la sociedad bolivarense.*
- *Mejorar la cobertura y alcance de las auditorías especiales del medio ambiente*

En cuanto al objetivo N° 5 «*ARTICULAR EL CONTROL FISCAL DEPARTAMENTAL CON EL SINACOF Y LA CGR*», se observa que no se han podido aplicar completamente las estrategias, así: en la primera «*Integrar activamente el control fiscal departamental al Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF)*», la Contraloría Departamental de Bolívar ha venido participando en las actividades programadas por el SINACOF, en las que fue invitada en el año 2012, tal es el caso de las mesas de trabajo en las que se discutieron las propuestas y se estableció la Guía de Auditoría Territorial, así como en las posteriores capacitaciones que se han realizado sobre la materia, pero de allí en adelante el SINACOF, no volvió a realizar actividades con las contralorías territoriales.

Con relación a la otra estrategia «*Articular el control fiscal departamental con el nacional mediante el ejercicio de procesos concurrentes de auditoría*», se observa que hasta ahora no se han realizado procesos de auditoría concurrentes con la Contraloría General de la República, dado que esta entidad no programó ninguna en el presente periodo con la Contraloría Departamental de Bolívar.

Por lo anterior, propone eliminar este objetivo, ya que su cumplimiento no depende de la Contraloría sino de entidades y organismos externos.

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Asesora de Control Interno con el apoyo de Planeación, hará seguimiento a la ejecución de la modificación del Plan Estratégico, mediante el cumplimiento de los planes de Acción de cada proceso, aplicando los indicadores de gestión que establezca la Contraloría para el cumplimiento de cada objetivo.



ARTICULO TERCERO: Envíese la presente modificación al área de informática para que sea publicado en la página WEB.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 30 días del mes de diciembre de 2014.


OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar

Proy. Isaura